

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 MAR 1998

VISTO: Las facturas No 0000-00008903 y 8859 pertenecientes a la firma USHUAIA COMPUTACION SRL; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a la adquisición de elementos varios, de informática para este Tribunal de Cuentas.

Que el monto de las mencionadas no excede el autorizado por Decreto No. 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, \bigcirc autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 150 inc. i) de la Ley Provincial No. 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 10.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencionadas en el visto de la presente, correspondientes a la firma, USHUAIA COMPUTACION SRL, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 162,00), perteneciente a la adquisición de dos (2) cables Pin a Pin DB25, (1) Dat Switch ABCD paralelo automático y (1) Controladora Multi Ide para impresora, de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 20.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal Ø51 y Ø12 - Parcial 5110 y 1210 - Sub-Parcial



Provincia de Cierra del Fuego, Antárti**da** e Islas del Atlántico Sur República Argen**t**ina

TRIBUNAL DE CUENTAS

///...

279 y 211 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 28 /96.-

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia